



ESPAÑA

11	NUMERO	244.248
12	FECHA DE PRESENTACION	28-6-79

MODELO DE UTILIDAD

1 MAR. 1980

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
31	NUMERO				

47	FECHA DE PUBLICIDAD	61	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			B65G 65/02

54	TITULO DE LA INVENCION
	ESTIBADORA AUTOMATICA

71	SOLICITANTE (S)
	D. MANUEL CATALA ALFARO y D. PEDRO GUILLERMO SANCHEZ MARTINEZ

	DOMICILIO DEL SOLICITANTE
	Juan Puertes, 5 - 6º ALFARAR (VALENCIA)

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
	D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

RM.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiéndolo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc.. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente solicitud se refiere, se-
gún indica el enunciado, a una estibadora automática. Se
ha concebido con la finalidad de proporcionar al mercado y
al público en general una máquina automática para realizar
5 la estiba de cargas sobre un vehículo de transporte, de
suerte que este proceso, habitualmente realizado mediante
el trabajo personal, adquiere una dimensión verdaderamente
simplificada por el ahorro de tiempo, energía y mano de obra
que representa.

10 En este sentido, la estibadora automática que se
propone viene a caracterizarse porque está constituida por
la combinación de un brazo a lo largo del cual se desplaza
una cinta sin fin de transporte que desemboca, al final del
brazo, en una plataforma de distribución, en la que la car-
15 ga recibida es desplazada hacia uno y otro lados de la pla-
taforma, por intermedio de un elemento actuado por el co-
rrespondiente contactor, de tal manera que una vez ocupada
totalmente la plataforma de distribución por la carga, di-
cha plataforma es volteada automáticamente para su descar-
20 ga sobre la zona prevista de estibado, regresando a su po-
sición para efectuar una nueva distribución y descarga.

25 Para ayudar a la interpretación de la idea expues-
ta, se ha confeccionado, a título simplemente explicativo,
un juego de planos que representa la forma más idónea de
realización de la estibadora automática que constituye el
objeto de la presente solicitud.

30 La figura 1ª muestra una vista en alzado lateral,
de una estibadora automática hecha según el invento. Como
puede observarse, está constituida mediante un brazo -l-
a lo largo del cual se desplaza una cinta sin fin de trans-

1 porte -2-. La cinta sin fin -2- desemboca, al final del bra-
zo -1- en una plataforma de distribución -3- que recibe la
carga transportada por la cinta -2-.

5 El brazo -1- está dotado de movimiento de bascula-
ción respecto del extremo -4- de un bastidor -5- desde el
que la carga es dirigida a la cinta -2-. El movimiento de
basculación del brazo -1- está representado en líneas de
trazos y puede ser producido por cualquier mecanismo conven-
10 cional, por ejemplo, un hidráulico -6-, gobernado desde un
pupitre de mando -7-.

15 Por último, la figura 2ª muestra una vista en alza-
do lateral de la plataforma de distribución de la estibadora.
La plataforma de distribución -3- tiene miembros de despla-
zamiento -8- para la carga recibida desde la cinta -2-. A
través de dichos miembros -8-, que se accionan desde el co-
rrespondiente contactor, la carga es desplazada hacia los
lados de la plataforma y, finalmente, volteada (posición
en líneas de trazos), por ejemplo, mediante un hidráulico
-9-, para proceder a su estiba en un vehículo de transporte.

20 De la descripción de los dibujos que antecede se
deduce, prácticamente, la constitución y el funcionamiento
del objeto de la invención que es como sigue:

25 La carga que recibe la cinta sin fin -2- es lleva-
da hasta la plataforma de distribución -3-. En esta plata-
forma, los miembros de desplazamiento -7- desplazan la car-
ga hacia un lado de la plataforma. La carga siguiente que
se recibe, es desplazada por los miembros -7- hacia el la-
do opuesto de la propia plataforma -3-. Una tercera carga
proveniente de la cinta -2- ocupa el sitio central de la
30 plataforma. En este momento, la plataforma -3- puede ser

1

volteada y la carga estibada, en función del movimiento basculante del brazo -1-, en el lugar correspondiente del vehículo de transporte. Una vez producida la estiba, la plataforma -3- regresa a su posición para efectuar una nueva distribución y descarga.

5

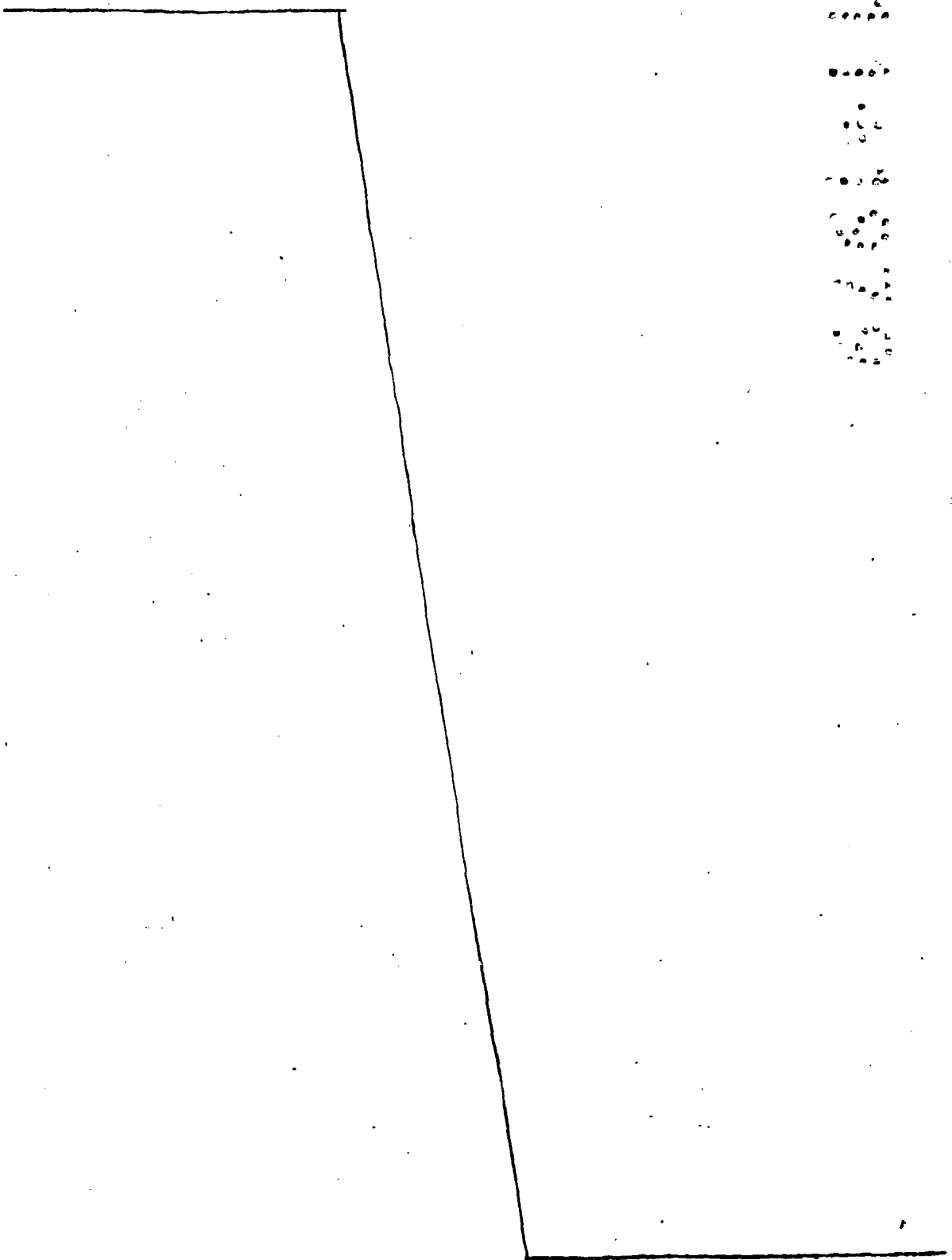
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones sí-
30 guientes:

1 1.- ESTIBADORA AUTOMATICA, caracterizada por el
hecho de estar constituída por la combinación de un bra-
zo a lo largo del cual se desplaza una cinta sinfin de
transporte, que desemboca, al final del brazo, en una pla-
5 taforma de distribución, en la que la carga recibida es
desplazada hacia uno y otro lados de la plataforma, por
intermedio de un elemento actuado por el correspondiente
contador, de tal manera que una vez ocupada totalmente la
plataforma de distribución por la carga, dicha plataforma
10 es volteada automáticamente para su descarga sobre la zo-
na prevista de estibado, regresando a su posición para efec-
tuar una nueva distribución y descarga.

 2.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
15 ESTIBADORA AUTOMATICA.

 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de sietepáginas
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

20 Madrid, 28 junio 1.979

BERNARDO UNGRIA

D.P.



25

30

D. MANUEL CATALA ALFARO
D. PEDRO G. SANCHEZ MARTINEZ

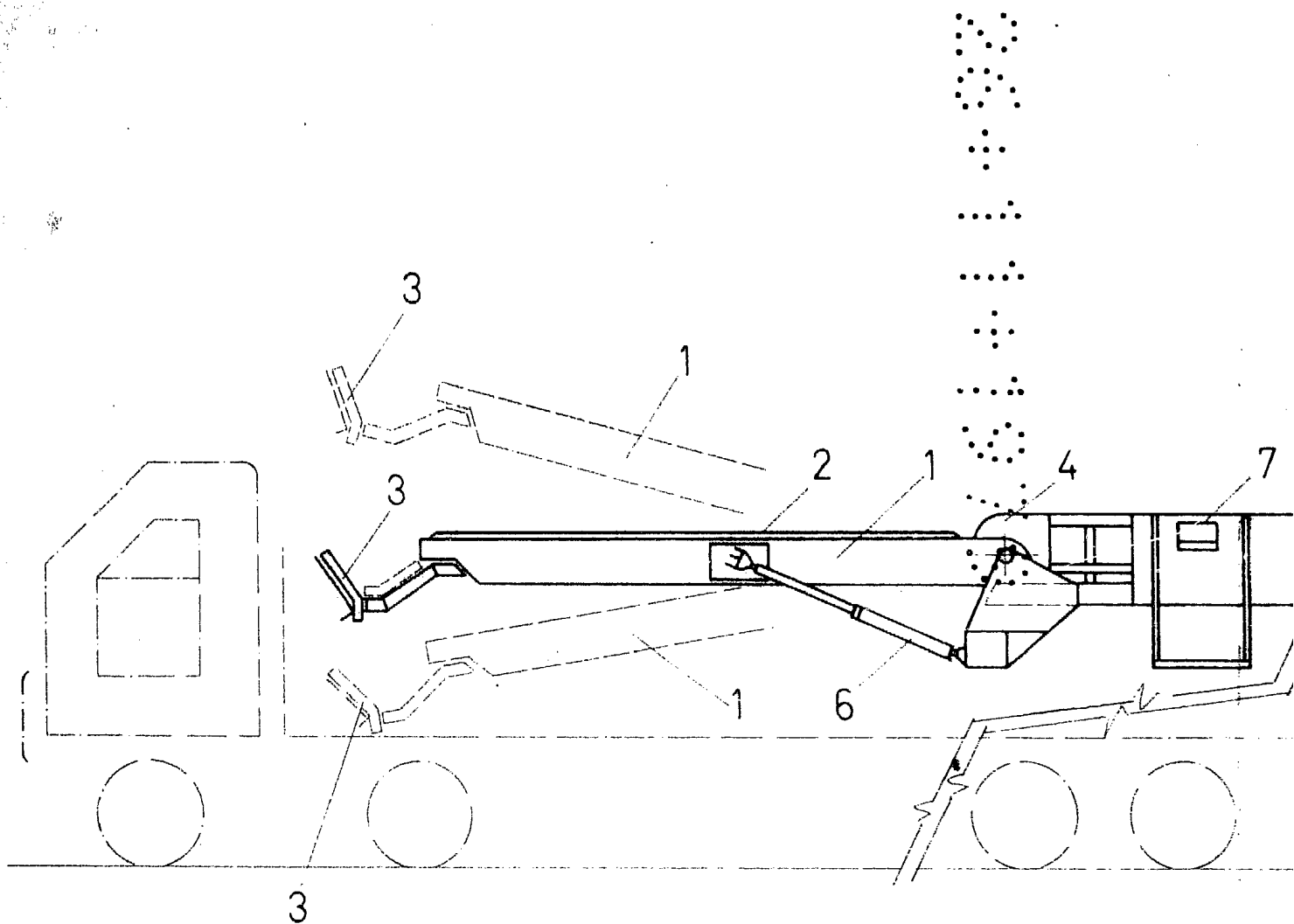


FIG. 1

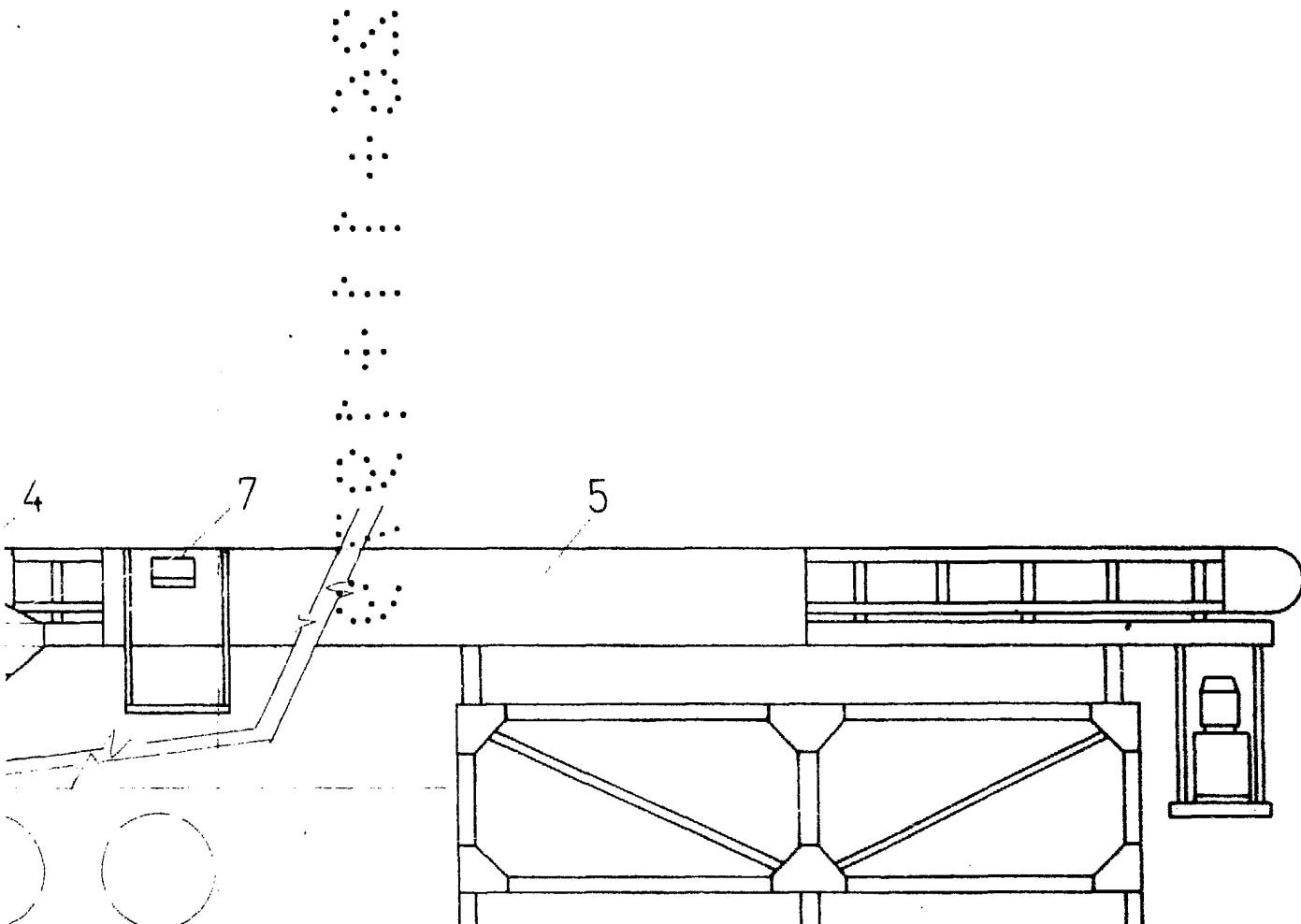


FIG. 1

ESCALA VARIABLE
Madrid, 28 de junio de 1979
BERNARDO UNGER

D. MANUEL CATALA ALFARO
D. PEDRO G. SANCHEZ MARTINEZ

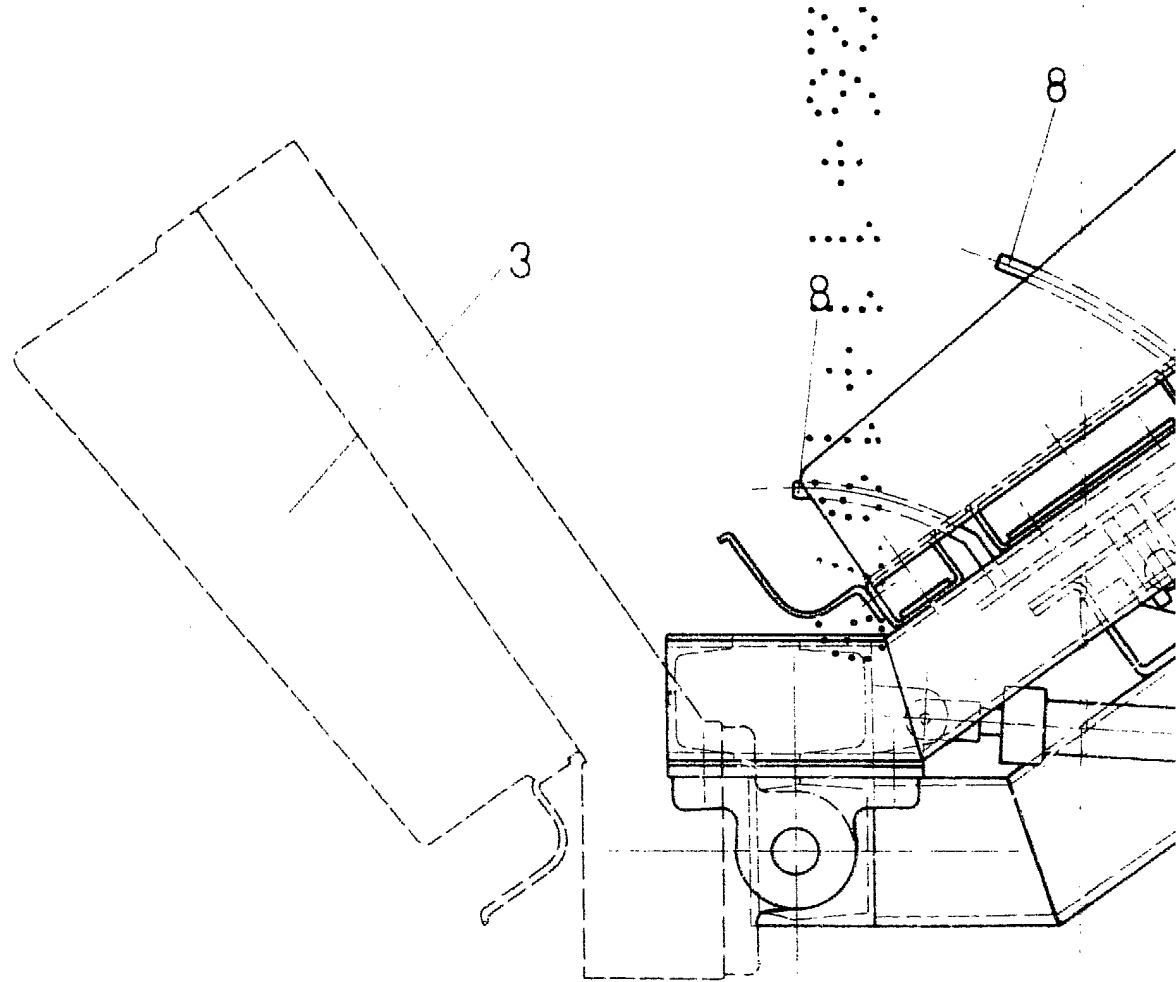


FIG. 2

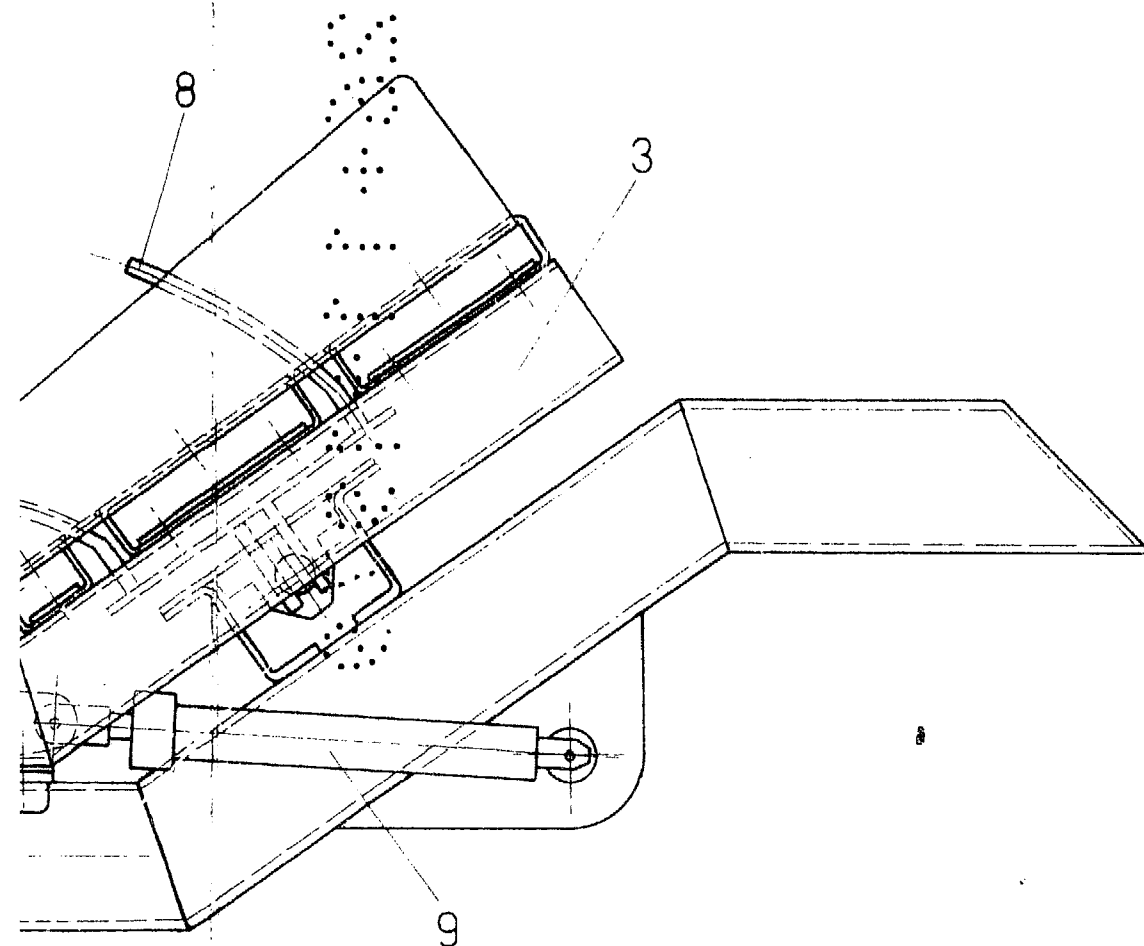


FIG. 2

ESCALA VARIABLE
Madrid, 28 de junio de 1979
BERNARDO UNGRIA
P. P.